

Río Gallegos, 08 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04954-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita asignar a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$18.400,00), correspondiente al subsidio otorgado mediante Resolución 1466/05 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para financiar el Proyecto La lectoescritura como herramienta transversal en la construcción de prácticas comunicativas en la educación media;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

LA VICE-RECTORA
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$18.400,00), correspondiente al subsidio otorgado mediante Resolución 1466/05 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para financiar el Proyecto La lectoescritura como herramienta transversal en la construcción de prácticas comunicativas en la educación media; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente los fondos asignados a Fuente de financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 49 -Proyectos Concursados- Actividad: 4.- La lectoescritura como herramienta transversal en la construcción de prácticas comunicativas en la educación media- Inciso:

Servicios No Personales..... \$18.400,00

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Río Turbio, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



AdeS. Eugenia María MARQUEZ
VICE RECTORA

RESOLUCION

N° 605

-2005-